

# Universidad Nacional del Callao

## OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 20 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de abril el dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 231 -18-CU-TP --- Callao, 20 de abril del 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01056962 de fecha 14 de diciembre de 2017 mediante el cual el Bachiller De La CRUZ LEDESMA JUAN ANTHONY solicita se le otorgue el TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO bajo la modalidad de SUSTENTACIÓN DE TESIS

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Callao confiere el Título Profesional de los Programas de estudio que desarrolla a nombre de la Nación, realizándose la obtención de títulos de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado de la Universidad; conforme a lo establecido en los Arts.87 y 89 de la norma estatutaria, concordante con los Arts. 44 y 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, por Resolución N° 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19/09/2012, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, en cuyo Título III, Capítulo II Art. 139° se aprobó la modalidad de Sustentación de Tesis Titulado: METODO DE GESTIÓN EMPLEANDO EL PMBOK ARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE GRUAS MOVILES

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art.112° y otros de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía según Resolución N° 003-2018-CF-FIME-TP de fecha 07 de marzo de 2020 ha declarado apto al Bachiller De La CRUZ LEDESMA JUAN ANTHONY para obtener el Título Profesional de INGENIERO MECANICO.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 19 de abril de 2018; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

### RESUELVE

1° **OTORGAR** el Título Profesional de INGENIERO MECANICO al Bachiller De La CRUZ LEDESMA JUAN ANTHONY el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

2° **Transcribir** la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado

